



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 28 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13335/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de toners destinados a equipos informáticos de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por Decreto D. N° 7/22 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 154/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de septiembre de 2022.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron dos ofertas formalmente admisibles: 1º) DI GENNARO, Luciano por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$134.559,00) y 2º) MARTINO, Sergio Daniel por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$119.805,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 154/2021 a la firma DI GENNARO Luciano, CUIT 20-25930469-6, por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$13.919,00) y a la firma MARTINO Sergio Daniel, CUIT 20-12489385-3, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (105.659,00).



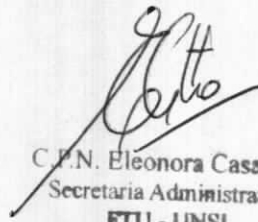
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

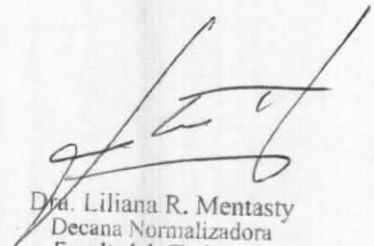
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D.- N° 09
SM


C.P.N. Eleonora Casaretto
Secretaria Administrativa
FTU - UNSL


Dña. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL